

# Memorando de Entendimiento (MOU)

## GEP-MOU-00X Nombre de la organización

El presente memorando de entendimiento (MOU) es celebrado entre las Partes **ARD Inc. Sucursal Colombia (Tt ARD)**, identificada con NIT número: **XXXXXX** Contratista Principal de USAID para el **Programa Generando Equidad** (en adelante **GEP**), representado por **Paula Cobo Arango, Directora**, y **[Nombre de la organización]** (en adelante **[insertar nombre]**) identificada con NIT número: **XXXXXX** representada por **[inserte el nombre de la persona]**. Los términos y condiciones descritos en el presente documento regirán los roles, las responsabilidades, los deberes y las obligaciones de las respectivas partes bajo este MOU; sin embargo, se considerará que este MOU es un acuerdo de buena fe, cuyo propósito es lograr las metas y objetivos aquí contenidos, y no es legalmente vinculante ni exigible ante la otra parte en el presente documento.

## A. PARTES:

**Parte I** – ARD Inc. Sucursal Colombia, Contratista Principal de USAID para el **Programa Generando Equidad (GEP)**, y ubicada en la Carrera 11A No. 97A – 72, Oficina 503, Bogotá, Colombia, cuyo representante es **Paula Cobo Arango, Directora**. GEP es un programa financiado por USAID y tiene como propósito reducir la violencia basada en género (VBG), crear oportunidades económicas para las mujeres y transformar positivamente normas y actitudes de género.

Y

**Parte II** – **[Nombre de la Organización]**, ubicada en la **[Dirección, ciudad, país]**, cuyo representante es **[inserte el nombre de la persona]**. **[Incluya a continuación una descripción de la organización]**

## B. OBJETIVO

Las partes mencionadas anteriormente, acuerdan conjuntamente celebrar este memorando de entendimiento, con el fin de reflejar su intención mutua de cooperar y coordinar para **[incluir el objetivo principal frente al cual se aunarán esfuerzos mancomunadamente]**

## C. ANTECEDENTES

El programa Generando Equidad de USAID, inició su ejecución el 3 de mayo de 2021 y tendrá una vigencia de 5 años, hasta el 2 de mayo de 2026. Trabaja con la sociedad civil, el sector privado y actores del gobierno para alcanzar la equidad y mejorar los resultados económicos de las mujeres colombianas. El programa presta especial atención a vincular mujeres de grupos vulnerables como afrocolombianas, indígenas, mujeres con discapacidades, y la comunidad LGBTIQ+. El programa también apoyará acciones que vinculen a hombres y niños para transformar positivamente las normas y roles de género. El Programa Generando Equidad se implementa en las regiones del Pacífico Colombiano, Montes de María y Bajo Cauca, y las ciudades de Bogotá, Cartagena y Medellín.

Las actividades del GEP se centra principalmente en los siguientes tres objetivos:

1. Aumentar el empoderamiento económico de la mujer, mediante el incremento en el empleo, las oportunidades empresariales, el incentivo a la inversión del sector privado, impulsado por el mercado y la reducción de las barreras a la participación económica de la mujer.
2. Transformar positivamente comportamientos basados en costumbres y actitudes de género para reducir la VBG y promover la equidad de género a través de estrategias de transformación cultural que promuevan corresponsables y de no-violencia.
3. Mejorar el acceso y la implementación de las políticas públicas y los servicios para la atención a la mujer, mediante una mejor capacidad de los servicios gubernamentales y un mayor conocimiento por parte de la sociedad civil.

[Incluir el contexto bajo el cual trabaja la organización y puntos de encuentro entre las dos organizaciones]

## **D. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

**D.1 Tt ARD** a través del **Programa Generando Equidad** será responsable por lo siguiente, en virtud del presente acuerdo:

- a. Trabajar conjuntamente con Nombre de la organización para, cuando sea pertinente y relevante para ambas Partes, implementar acciones que:
  - Aumenten el empoderamiento económico de las mujeres; y/o
  - Transformen positivamente normas y roles de género; y/o
  - Contribuyan a la implementación del marco normativo de género del país; y/o
  - Visibilicen actividades que propendan por la equidad de género; y/o
  - Resalten actores que exaltan la equidad de género; y/o
- b. Aportar recursos en dinero o en especie de manera autónoma e independiente y bajo sus propios procesos, que apoyen esfuerzos en pro de la equidad de género

**D.2 [Nombre de la organización]** será responsable por lo siguiente en virtud del presente acuerdo:

- a. Desarrollar un plan de trabajo conjunto con Tt ARD para implementar acciones conjuntas.
- b. Dedicar tiempo y personal idóneo, según las actividades a realizar, para el desarrollo del plan de trabajo acordado.
- c. Asistir de manera presencial y/o virtual a las reuniones periódicas (al menos una cada 3 meses) requeridas para hacer seguimiento a los avances del desarrollo del plan de trabajo acordado para implementar las acciones conjuntas definidas en el plan de trabajo.
- d. Aportar recursos en dinero o en especie, de manera autónoma e independiente y bajo sus propios procesos, que apoyen esfuerzos en pro de la equidad de género.
- e. Reportar en los formatos establecidos, las acciones que aporten a la batería de indicadores de Generando Equidad adjunta al presente Memorando.

**D.3** Ambas partes reconocen y acuerdan que Tt ARD implementa el Programa Generando Equidad bajo la dirección de USAID. Todo compromiso que realice Tt ARD en este memorando de entendimiento está sujeta en cualquier momento a un cambio, con base en el direccionamiento de USAID y/o la disponibilidad de fondos para GEP.

## E. TÉRMINO

Las partes desarrollarán las respectivas responsabilidades acordadas durante un periodo que comenzará desde la firma de este Memorando de Entendimiento hasta el **31 de diciembre de 2025**, salvo que de otro modo termine conforme a la cláusula K a continuación.

## F. FONDOS Y GASTOS

El presente memorando de entendimiento no compromete fondos a beneficio de **ninguna de las Partes** ni a beneficio de los empleados **de ninguna de las Partes**. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito de manera explícita y mutua una disposición, todos los costos y gastos en los que incurra cualquiera de las Partes correrán por cuenta de la Parte que incurra en dichos gastos, y ninguna estará obligada a reembolsar a la otra.

## G. COMUNICACIONES

Las comunicaciones diarias con relación a este memorando de entendimiento y cualquier notificación, solicitud, documento u otra comunicación relacionada con la implementación de este memorando de entendimiento, deberá hacerse por escrito, en español, y se entenderá por entregada o enviada cuando sea entregada a las Partes en las siguientes direcciones:

Para **Programa Generando Equidad**  
**Claudia Roncancio – DCOP**  
Carrera 11A No. 97A – 72, Oficina 503  
Bogotá, Colombia  
Email: [claudia.roncancio@tetrattech.com](mailto:claudia.roncancio@tetrattech.com)

Para **[Nombre de la Organización]**  
**Nombre**  
**Cargo**  
**Dirección**  
**Ciudad, Colombia**  
**Email:**

## H. CONFIDENCIALIDAD

Cada una de las Partes acuerda a mantener confidencial cualquier y toda información privilegiada que reciba de la otra Parte, lo que incluye, pero no se limita a, datos, informes, planes técnicos, planes de negocios y cualquier otra información fiscal o financiera.

## I. MODIFICACIONES

El presente memorando de entendimiento podrá ser modificado por escrito, por consentimiento mutuo de las dos Partes, según sea necesario, cada cierto tiempo. Sin perjuicio de lo anterior, GEP podrá modificar este memorando de entendimiento de manera unilateral, conforme sea necesario por los cambios de financiación o alcance del trabajo de GEP.

## J. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier duda, ambigüedad o conflicto, si existe, en la interpretación de este memorando de entendimiento, o de cualquiera de sus complementos, se deberá resolver por medio de consulta mutua entre las Partes.

## **K. TERMINACIÓN**

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el memorando de entendimiento por escrito, en su totalidad o parcialmente, en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento, mediante notificación con 30 días de antelación a la otra parte.

## **L. DISPOSICIONES GENERALES**

Las Partes que celebran este memorando de entendimiento mantienen la independencia de sus respectivas misiones, mandatos y rendición de cuentas. Este memorando de entendimiento no deberá reemplazar o interferir de medio a fin sobre ningún otro acuerdo o contrato celebrado entre las Partes, con anterioridad o posterioridad a la firma de este memorando de entendimiento, salvo se exprese lo contrario en el presente documento.

Se entiende que nada dentro del presente memorando de entendimiento configurará a ninguna de las Partes como representante de la otra, para ningún efecto en absoluto, y ninguna de las partes tendrá la autoridad o el poder de vincular terceros o contratar en nombre de las otras, o de ninguna manera crear responsabilidad para con las otras Partes.

Este memorando de entendimiento y todos los avisos y modificaciones al mismo se deberán ejecutar en el idioma español, aunque se podrán traducir a inglés. La versión en el idioma español prevalecerá para efectos de cualquier conflicto entre las Partes.

## **M. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Con la firma del presente contrato, **[inserte el nombre de la persona que representa a la organización]**, autorizan de forma previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales incluidos en la Cláusula G. del presente MOU, así como cualquier otro dato personal que sea proporcionado al momento de su celebración.

Estos datos personales serán tratados en todo momento en cumplimiento de las normas y principios previstos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable y serán utilizados exclusivamente para la celebración y ejecución de este MOU, así como para cualquier otra relación comercial futura que pueda surgir de éste.

Para este propósito, las Partes reconocen que Tt ARD y **[Nombre de la organización]** actuarán de manera recíproca como Responsables del Tratamiento de los datos personales de la otra Parte.

Igualmente, las Partes reconocen que, en su calidad de titulares de los datos personales, tienen los derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los cuales incluyen:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Tt ARD o **[Nombre de la organización]** o frente a sus respectivos Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados,

que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

- Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- Ser informado por Tt ARD o **[Nombre de la organización]**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento Tt ARD y/o **[Nombre de la organización]** han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

La forma de ejercer cada uno de estos derechos estará prevista en las respectivas Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Tt ARD y **[Nombre de la organización]**, las cuales, en cualquier caso, se adecuarán a lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.

## **N. ACEPTACIÓN Y EJECUCIÓN**

El presente memorando de entendimiento se realiza en el día y año establecidos a continuación, en dos copias originales en el idioma español; todo el texto es igualmente auténtico. Ambas Partes deberán indicar la aceptación de los términos del presente acuerdo sobre las líneas provistas abajo, y al fijar sus iniciales en cada una de las páginas de este acuerdo. Por el presente, las Partes aceptan los términos de este acuerdo.

**EN FE DE LO CUAL, las Partes en el presente han firmado este memorando de entendimiento:**

Por Tt ARD - GEP

Por **[Nombre de la Organización]**

---

Nombre: **Paula Cobo Arango**

Cargo: Directora

Fecha: **xx Agosto de 2021**

Lugar: Bogotá

---

Nombre:

Cargo:

Fecha: **xx Agosto de 2021**

Lugar:

Anexos.

1. Bateria de indicadores